compuertas de toma del pantano de Porma (León), por su pre-supuesto de contrata de tres millones quinientas noventa y seis mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecislete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4169/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Lérida, C. N. II, puntos kilométricos 464 al 465,400».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Lérida, en la carretera nacional segunda, desde el pie del castillo de Gardeny hasta el puente actual, pasando por la plaza del Dieciocho de Julio, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y cinco con cuatrocientos metros», pro-vincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil nevecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarias, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de calumbrado de la travesía de Lérida, en la carretera nacional segunda, desde el pie del castillo de Gardeny hasta el puente actual, pasando por la plaza del Dieciocho de Julio, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y cinco con cuatrocientos metrosa, provincia de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecislete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4170/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Alumbrado de la travesia de Guecho, en carrete-ra C-6.320» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Guecho, en la carretera comarcal seis mil trescientos veinte», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Alumbrado de la travesía de Guecho, en la carretera comarcal seis mil trescientos veinte», provincia de Vizcaya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4171/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la contratación directa de las obras de «Pro-yecto modificado del de terminación de obras e insta-laciones para la explanación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón».

Por acuerdos de la Dirección General de Transportes Terres-Por acuerdos de la Dirección General de Transportes Terrestres de dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres y dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el «Proyecto modificado del de terminación de obras e instalaciones para la explotación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón». Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la contratación directa de las obras del «Proyecto modificado del de terminación de obras e instalaciones para la explotación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol

tación del trayecto Luarca-Avilés, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de noventa y un milones cuatrocientas sesenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecislete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos once, subconcepto tercero, coeficientes «A» y «C» para la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro y coeficiente «A» para la de mil novecientos sesenta y cinco, del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, sesenta y tres millones cuatrocientas sesenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cinco, veintiocho millones de

pesetas.

Total, noventa y un millón cuatrocientas sesenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Artículo tercero.-El plazo de ejecución de las obras será

de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4172/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la contratación directa de las obras del «Pro-yecto de señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos».

Por acuerdos de la Dirección General de Transportes Terrestres, de fechas seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la contratación directa de las obras de «Señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de veintiún millones novecientas ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientas veinticuatro seiscientas doce, coeficiete «A», del vigente Presupuesto de Gastos, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones doscientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, doce millones setecientas ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Año mil novecientos sesenta y seis, dos millones de pesetas.

Total. veintiún millones novecientas ochenta y tres mil

ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será

de veinticuatro meses.
Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ